

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUL 2018

VISTO:

El Memorandum N° 244-2018-UNTRM-R, de fecha 24 de julio de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Vicerrectorado Académico para los trámites de Ley, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, el día 26 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

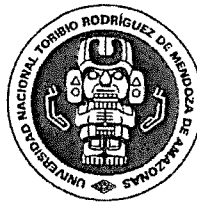
Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 185° literal j), establece que es función del Vicerrector de Investigación, remplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; y al Rector, en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia de ambos;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Vicerrectorado Académico, el día jueves 26 de julio de 2018 al suscrito, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día jueves 26 de julio de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FIEC/SG
Lmry/